



**DECLARECE DESIERTA, MODIFIQUESE Y
LLAMESE NUEVAMENTE A CONCURSO**

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN EL
DIA DE HOY LO SIGUIENTE:**

DECRETO: N°

3949

SANTA JUANA,

26 AGO. 2019

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidad"

- Las Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipales"
- D. L. N°1.263/75 Ley de Administración Financiera del Estado.
- Ley N° 21.125 del 28.12.2018, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 5418 de fecha 28 de noviembre del 2018 que aprueba el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Santa Juana para el año 2019.
- El Decreto N°2844 de 8 de junio de 2018, que aprueba reglamento de concursos públicos.
- Decreto N° 3780 de 16 de agosto de 2019. Aprueba Bases Llamado a Concurso.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, Desierto concurso para promover 2 cargos a honorarios para el Programa Respiro al Cuidador.
2. **MODIFIQUESE**, Bases Administrativas y Técnicas para Concurso público programa Respiro al Cuidador.
3. **LLÁMESE**, nuevamente a concurso para promover 2 cargos a honorarios para el Programa Respiro al Cuidador.

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONCURSO PÚBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA
PROGRAMA RESPIRO AL CUIDADOR**

Bases Programa Respiro al Cuidador

I. ANTECEDENTES

El Programa Respiro al cuidador, entrega servicios de apoyo y cuidados para la realización de las actividades de la vida diaria a las personas adultos mayores y personas en situación de discapacidad, dependientes moderados y/o severos que cuentan con cuidador y que se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica.



Descripción del proyecto

El Municipio de Santa Juana, desarrolló un programa con el objetivo de “Brindar un descanso a los cuidadores que dedican su tiempo y trabajo al cuidado de una persona enferma crónica, postrada y/o en situación de discapacidad. A la vez, entregar servicios de apoyo y cuidados a personas mayores o personas en situación de discapacidad, que presentan dependencia moderada y/o severa y vulnerabilidad socioeconómica, en la realización de actividades de la vida diaria, buscando mejorar su calidad de vida y resguardo de su autonomía, dignidad e independencia”.

Avance del proyecto

El proyecto está en una fase de inicio de ejecución, lo que representa una gran oportunidad de participar a todas aquellas personas que presenten un adecuado perfil como Asistentes de Apoyos y Cuidados, y que cuenten con la capacidad de trabajar en equipo.

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

El o La Asistente de Apoyos y cuidados tiene la responsabilidad de entregar apoyos y cuidados a personas dependientes en sus domicilios, facilitando el desarrollo de las actividades de la vida diaria y promoviendo su autonomía personal en el desarrollo de las mismas. El apoyo deberá focalizarse en las áreas de atención personal, tareas del hogar y relación con el entorno.

Perfil del Candidato

- Hombres o mujeres.
- Que tengan 18 años o más.
- Que resida en la comuna de Santa Juana.
- Experiencia de trabajo con personas mayores y/o en situación de discapacidad.
- Técnico en Enfermería o formación y/o capacitación en Técnicas para la Atención Efectiva de Enfermos (Certificación Básica e Intermedia) o algún tipo de certificación similar que avale dicha formación (mínimo 160 hrs).
- Nivel de escolaridad preferentemente enseñanza media completa.
- Salud compatible con la labor.

Funciones

- Entregar apoyo y/o asistencia al beneficiario durante su permanencia en el Programa.
- Ejecutar las visitas domiciliarias de apoyo y entrega de cuidados de acuerdo a lo definido en los Planes de Apoyo y Cuidados.



- Apoyar a las personas en sus actividades de atención personal, tareas del hogar propias del beneficiario y relación con el entorno, definidas en el Plan de Apoyo y Cuidados.
- Conocer cabalmente los servicios ofrecidos de acuerdo a las diferentes áreas de atención.
- Asistir a las reuniones técnicas de equipo semanales.
- Asistir a las capacitaciones.
- Transmitir herramientas para la correcta realización de las actividades de la vida diaria a la persona.
- Mantener la Ficha de Registro de Prestaciones Sociales completa y actualizada del beneficiario.
- Informar sobre actividades, servicios o acciones relacionadas con los intereses o necesidades de las personas en el ámbito social, de la salud, recreativas u otros.
- Informar a equipo ejecutor sobre posibles situaciones de difícil abordaje o casos complejos que se presenten en terreno.
- Informar constantemente a los profesionales sobre los avances del Plan de Apoyo y Cuidados de cada beneficiario asignado.
- Identificar la oferta local existente que pueda ser utilizada en beneficio del usuario.
- Entregar un trato respetuoso hacia las personas participantes, poniendo la autonomía y dignidad al centro de la atención.

Competencias

- Compromiso con el trabajo.
- Comunicación clara y efectiva.
- Capacidad para generar relaciones de confianza
- Proactividad.
- Actitud de servicio amable, cordial, respetuosa/o.
- Escucha activa.
- Capacidad para establecer límites que no afecten su desempeño.
- Capacidad para transmitir conocimiento e información a otras personas.
- Compromiso para el trabajo en terreno.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Suficiencia en el cumplimiento de requisitos.
- Valoración en las competencias esperadas.
- Entrevista con comisión evaluadora.



IV. ANTECEDENTES

- Currículum Vitae Actualizado
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos

Los antecedentes que se envíen pueden ser en copia simple, al postulante seleccionado se le solicitarán los documentos originales al momento de ser contratado, además se pedirá que firmen autorización de solicitud de certificado de antecedentes útil para el ingreso a la Administración Pública y además se les solicitara consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad.

V. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Se recibirán entre el 27 de agosto y el 06 de septiembre de 2019, entre las 09:00 horas y las 15:00 horas, en Yungay 125, correspondiente a la Oficina de Partes de la municipalidad. Los antecedentes deberán entregarse en sobre cerrado indicando el nombre y apellidos del postulante, y cargo al que postulan, no se aceptaran postulaciones a través de otros medios.

Una vez cerrado el plazo de recepción de antecedentes, no se podrán recibir nuevas postulaciones, como tampoco se aceptarán postulaciones por otro medio.

VI. ENTREVISTA PERSONAL

Se realizará sólo a las personas que obtengan un puntaje mínimo de 25 puntos sumado entre los factores de formación y experiencia laboral considerado en las Bases, la que se realizará en dependencias municipales a partir del día 02 de septiembre de 2019.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

A partir del 27 de septiembre de 2019 (se comunicará a través de nuestra página web institucional) y personalmente a quien resulte seleccionado.



SISTEMA DE EVALUCIÓN – CONCURSO PÚBLICO

Se evaluarán los antecedentes de todos los postulantes que cumplan con los requisitos especificados en el llamado a Concurso Público, vale decir:

- Que entreguen la postulación en sobre cerrado, con los antecedentes respectivos, señalando claramente nombres y apellidos del postulante y cargo al que postula.
- Que los antecedentes sean pertinentes y fidedignos.

ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL CARGO

Máximo 30 puntos

- | | |
|--|-----------|
| • Técnico en Enfermería | 20 puntos |
| • Formación y/o capacitación en Técnicas para la Atención Efectiva de Enfermos | 10 puntos |

EXPERIENCIA LABORAL

Máximo 20 puntos

- | | |
|---------------------------------|-----------|
| • Sin experiencia | 0 puntos |
| • Menos de 1 año | 10 puntos |
| • Entre 1 año y menos de 3 años | 15 puntos |
| • Mas de 3 años | 20 puntos |

IMPORTANTE: Se considerarán como postulante idóneo sólo las personas que obtengan un puntaje mínimo de 25 puntos sumado entre los factores de estudio y experiencia laboral considerados en las Bases.

ENTREVISTA PERSONAL

Máximo 50 puntos

Cada integrante de la Comisión de Concurso asignará puntaje a los postulantes en forma individual, con una escala de 1 a 50 puntos, donde evaluará las competencias necesarias. Posteriormente, se promediarán los puntajes de manera de obtener el puntaje final de la entrevista. (Postulante Idóneo 75 puntos)

RESULTADO

Finalmente, se sumarán los puntajes por concepto de Estudios, Experiencia laboral y Entrevista Personal, para confeccionar un ranking de mayor a menor puntaje, a partir del cual, se elaborará la terna, siendo la comisión evaluadora quien elija al postulante más idóneo.



ANEXO Nº1

FORMULARIO DE POSTULACION CONCURSO PÚBLICO

Cargo que Postula	
--------------------------	--

ANTECEDENTES PERSONALES	
NOMBRE COMPLETO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DOMICILIO	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

ANTECEDENTES ACADEMICOS: Indicar nombre de la institución	
ENSEÑANZA TECNICO PROFESIONAL	
OTROS CURSOS	
OTRAS CAPACITACIONES	

Documentos Adjuntos	
Curriculum Vitae	
Certificado de estudios o titulo	
Certificado de Nacimiento	
Certificado de Experiencia Laboral	
Declaración Jurada Art.56 Ley Nº19.653	
Fotocopia Cedula de Identidad	
Otros (Especificar)	

Firma Postulante



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Nombres

Apellidos

--	--

RUN

--

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 56 de la ley 18.575, vale decir:

- i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
- ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
- iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- iv. Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

Para Constancia

Santa Juana,



ANEXO Nº 3

FORMULARIO PARA OBTENER CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Yo, _____,
Cedula de identidad Nº _____, autorizó al departamento de RR.HH, a obtener en el Registro Civil e Identificación un Certificado de Antecedentes para ingreso en la "Administración Pública, Municipal y Semifiscal", dado que me encuentro postulando al Concurso Público para proveer en la Ilustre Municipalidad de Santa Juana

Saluda Atentamente a UD.,

Firma Postulante

ANEXO 4 CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Decreto que aprueba Bases Administrativas y técnicas, y orden de llamado a concurso	26-08-2019
Postulaciones de antecedentes: se recibirán en Oficina de Partes entre las 08:30 y las 15:00 horas. (Art. 18 Ley Nº 18.883)	27-08-2019 06-09-2019
Revisión de Antecedentes curriculares: Comité de selección efectúa ponderación con la suma de los puntajes ponderados de los ítems Formación académica, Cursos de Capacitación y Experiencia.	09-09-2019 13-09-2019
Se comunica a los preseleccionados vía telefónica o por correo electrónico, lugar y hora de la entrevista.	13-09-2019
Entrevistas personales a postulantes preseleccionados, entre 09:30 a 13:30 hrs. y 15:30 a 17:30 hrs.	23-09-2019 24-09-2019 25-09-2019
Resolución del concurso por parte del Alcalde (Art. 20 Ley Nº 18.883)	27-09-2019
Notificación al Postulante seleccionado	27-09-2019
Asunción de Cargo	01-10-2019



ANOTOSE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE.,



HECTOR PACHECO RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VICTOR REYES GONZALEZ
ALCALDE (S)

VRG/EPR/NCG/CHCH/nrb

DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- RR.HH
- Correlativo Municipal y archivo
- DIDECO